

ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020 Y PLURIANUAL PERIODO 2020-2022 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPAL ELÉCTRICA VILORIA.

SR.

Don Fernando Antorán Pesquera, con D.N.I. nº 03434134G, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica MUNICIPAL ELÉCTRICA VILORIA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en c./ Torre, 5 localidad de Viloria (VALLADOLID), comparece y **EXPONE:**

PRIMERO.- Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica, con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) con el número R1-259.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo de 2019 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales 2020 y los plurianuales periodo 2020 - 2022. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, **antes del 1 de marzo de 2019** las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo de 2019.

En este sentido, se acompaña **MEMORIA** explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2020, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, **no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2020-2022.**

TERCERO.- Que, puesto que las Ordenes por la que se establece la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019 aún no han sido aprobadas, nos encontramos ante un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones se refiere. Por ello, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020, presentado por la entidad que suscribe deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondientes Ordenes de retribución, de conformidad con la metodología retributiva establecida en el Real Decreto 1048/2013, y de acuerdo con la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre.

Dicha previsión se establece en aras a mitigar la inseguridad jurídica que para las empresas distribuidoras de energía eléctrica supone la presentación de unos planes de inversión anuales para el año 2020 y plurianuales para el horizonte 2020-2021-2022, sin la aprobación previa de las correspondientes Ordenes de retribución para los años 2017, 2018 y 2019, pudiendo tomar, por tanto, como única referencia la retribución reconocida para 2016 para esta empresa en la Orden IET/980/2016.

CUARTO.- Que, según establece el artículo 17 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, las empresas distribuidoras deberán presentar ante la CNMC, antes del **1 de junio de 2019** un informe en el que se acredite el grado de cumplimiento del **plan de inversión anual 2018**. En dicho informe se deberá informar aquellas actuaciones que no estando previstas en el plan de inversión, se hubieran puesto en servicio.

Por lo indicado, sirva esta solicitud para informar a la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León **las obras que no estando informadas en los Planes de Inversión anual 2018**, se han puesto en servicio, informando de sus características más relevantes, así como el coste de implantación.

Como fundamento al anterior pronunciamiento, se acompaña **ANEXO DOCUMENTO NÚMERO UNO**, con las características más relevantes de las inversiones realizadas no estando informadas en los Planes de Inversión 2018.

Por todo lo indicado,

S O L I C I T A:

Se tenga por presentado este escrito, y por hechas las manifestaciones en él contenidas y en mérito a lo expuesto, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2020 en activos de distribución de la empresa MUNICIPAL ELÉCTRICA VILORIA, S.L., **y se tenga por apuntadas las obras que no estando informadas en los Planes de inversión anual 2018**, se han puesto en servicio en el año 2018, y en consecuencia, se tengan en cuenta en el informe a evacuar antes del 1 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h) de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y en el Artículo 16, apartados 4 y 5 del Real Decreto 1048/2013, de 30 de diciembre.

En Vitoria, a 26 de febrero de 2019.

Fdo.: Don Fernando Antorán Pesquera
(En repr. de "MUNICIPAL ELÉCTRICA VILORIA, S.L.")

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2020
COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN
- PROVINCIA DE VALLADDOLID -

Nº 01	Denominación: Implementación / Puesta en Marcha de un Inventario Georreferenciado de Red para el sector Eléctrico - ISPower		
Tipo inversión: IBO (activo necesario para el ejercicio de la actividad, no eléctrico con derecho a retribución)		Calendario: AÑO 2020	
Infraestructura de Red: APLICACIÓN INFORMÁTICA / GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED/ CALIDAD DE SERVICIO.		CINI: 12900400	
Descripción: En el marco normativo del sector eléctrico, la empresa distribuidora en cumplimiento de la obligación de instalar sistemas que permitan la gestión integral de la red de distribución de energía eléctrica (Alta, Media y Baja Tensión), debe proveerse del sistema ISPower (General Electric), encaminada al cumplimiento con los parámetros de calidad y con la legislación, con tareas como Integración con sistema SCADA, generación de informes de calidad o registro de incidencias, y de este modo, sujetarse a las obligaciones dimanantes de la LSE y demás normativa de desarrollo aplicable. El sistema "ISPower" proporciona a la empresa distribuidora un sistema de información geográfico orientado al sector eléctrico.			
Justificación: El citado aplicativo cuenta con módulos específicos que logran el procesamiento de los datos de la red de distribución. La solución cubre la totalidad de los requerimientos necesarios para la correcta explotación e inventario de los datos propios por parte de la empresa distribuidora.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
IBO	300 suministros	7.000,00 €	7.000,00 €
Total financiado por la empresa distribuidora			7.000,00 €
<small>* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.</small>			

Nº 02	Denominación: Reforma y modernización de las instalaciones en la STR PFDDCOTARRA (Vitoria) con instalación de motorización de celdas y nuevas protecciones.		
Tipo inversión: REFORMA/ ADECUACIÓN TECNOLÓGICA		Calendario: AÑO 2020	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): Mejora/Adecuación de la red de Media Tensión.			CINI: I28C2A10
Descripción: Reforma de las instalaciones existentes, con nuevo armario de servicios auxiliares, motorización de celdas, transformadores de tensión e intensidad de barras, y nuevas protecciones en la línea de salida de Media Tensión, en la subestación denominada PFDDCOTARRA, permitiendo una mayor rapidez y seguridad en la operación y menores tiempos de intervención, con la consiguiente mejora de la fiabilidad y calidad global del servicio eléctrico.			
Justificación: La inversión consiste en la reforma adaptación y modernización de las instalaciones del PFDD, con nuevos elementos dotados de control y señalización, y la incorporación de nuevos elementos de protección de líneas, para la mejora y fiabilidad de la respuesta ante incidencias. La automatización de la red eléctrica permite un aumento de la seguridad en la operación, una mayor rapidez en detección y resolución de incidencias y en consecuencia, mejora la calidad y prestación del servicio.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
REFORMA STR (TI-102V)	1	6.000,00 €	6.000,00 €
Total financiado por la empresa distribuidora			6.000,00 €
<small>* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.</small>			

Resumen PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2020

Nº	TÍTULO	Importe (€)
1	Implementación / Puesta en Marcha de un Inventario Georreferenciado de Red para el sector Eléctrico – ISPower.	7.000,00 €
4	Reforma y modernización de las instalaciones en la STR PFDDCOTARRA con motorización de celdas y nuevas protecciones.	6.000,00 €
TOTAL		13.000,00 €

ANEXO DOCUMENTO NÚMERO UNO

Instalación que no estando prevista, se han puesto en servicio AÑO 2018. OBRA PLANIFICADA PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019 (SE ADJUNTA FACTURA DE PUESTA EN EXPLOTACIÓN)

Denominación: APLICATIVO SyscomDOS _ <i>Sistema de gestión comercial para compañías de distribución eléctrica con telemedida, telegestión y facturación electrónica.</i>			
Tipo inversión: IBO (activo necesario para el ejercicio de la actividad, no eléctrico con derecho a retribución)		Calendario: APROBADO PLAN INVERSIÓN AÑO 2019_ _EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN 2018	
Infraestructura de Red: APLICACIÓN INFORMÁTICA / GESTIÓN COMERCIAL/ TRATAMIENTO DE LA MEDIDA.		CINI: 12900400	
Descripción: En el marco normativo del sector eléctrico, las empresas distribuidoras en cumplimiento de la obligación de instalar los nuevos equipos de medida en los puntos de suministro tipo 4 y 5, deben proceder a la adaptación de sus sistemas informáticos y establecer los medios técnicos necesarios para proceder a la gestión de la información, y de este modo, sujetarse a las obligaciones dimanantes de la LSE y demás normativa de desarrollo aplicable.			
Justificación: La optimización de la gestión comercial de la red está basada en la toma de medida de los distintos parámetros eléctricos de la instalación, y en su posterior gestión. El citado aplicativo syscomDOS cuenta con módulos específicos que logran el procesamiento de datos de los contadores telegestionados para el cumplimiento efectivo de los requerimientos establecidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 2 de junio de 2015 (BOE de 4 de junio de 2015).			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
IBO	295 suministros	5.900,00 €	5.900,00 €
Total financiado por la empresa distribuidora			5,900,00 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

JUSTIFICACIÓN: Por aplicación de la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de liquidación de la energía, y obligaciones dimanantes de la LSE y demás normativa de desarrollo aplicable, se procede a la actualización de los sistemas de gestión un año antes del previsto (OBRA APROBADA PARA SU EJECUCIÓN EN PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2019). Debe tenerse en cuenta que en el momento en que se procedió a la presentación de los Planes de inversión 2019, existía un alto grado de incertidumbre en relación con la eventual aprobación de la Orden que debía aprobar la Retribución. Ello conllevó, que la empresa que suscribe procediera a presentar un Plan de inversión anual 2018 respondiendo al criterio de prudencia. En su conjunto, el volumen invertido, pese a las modificaciones sufridas en la inversión aquí informada, cumple con el plan estratégico de la empresa para garantizar que su red tenga capacidad para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de distribución, así como para la mejora de la calidad del suministro y atender las peticiones de nuevo suministro y/o ampliación de los existentes, que responden al crecimiento vegetativo. Como consecuencia de todo lo anterior, la empresa que suscribe considera que, a los efectos de las consecuencias previstas en el artículo 17.3 del Real Decreto 1048/2013, debería ser tenida en cuenta la valoración de las circunstancias expuestas. En todo caso, debe apuntarse que NO se ha superado el límite de inversión aprobado a la empresa ANUALIDAD 2018 (pág. 49 del Informe CNMC INF/DE/034/17, que asciende a la cantidad de 35.705 €).

Municipal Electrica Vitoria S.L.

C/ Torre, 5
47166 - Vitoria (VALLADOLID)

CIF-NIF: B47456421

NUMENTI

Polígono Industrial Bajo de la
Cabezeula.
C/Chile, Parcela I-4, Nave A6
11519 - Puerto Real (CÁDIZ)
CIF B72172646

FACT. NUM.	COD. CLIENTE	Fecha
N18/105	79159	31/12/2018

DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
- LICENCIA APLICACION SYSCOMDOS (PARA 295 PUNTOS DE SUMINISTRO)	1	4.895,25	4.895,25
- IMPLANTACION			

OBSERVACIONES

BASE IMPONIBLE		4.895,25
Entregas IVA 21%	4.895,25	1.028,00
TOTAL en EUROS:		5.923,25

CONDICIONES DE PAGO	Al contado Transferencia IBAN ES9600810337110001380248
----------------------------	---

Contacta con Numentí

L/J: 8:00 - 14:00 y 15:30 - 19:30
V: 8:00 - 15:00

902 20 23 24

www.numentí.com

tesoreria@numentí.com